

DECRETO N° 0504

NEUQUÉN, 23 ABR 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 3501-P-03**, originado en la presentación efectuada por el **Dr. PABLO OSCAR INDA**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma eleva, en fotocopia, Cédula de Notificación referente a los autos caratulados: **"Inda Pablo Oscar c/Municipalidad de Neuquén s/ejecución de honorarios"** (Expte. **N° 20.691/01**), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, solicitando el pago de \$ 1.307.- -Capital-, con más la suma de \$ 500.- -Costas e Intereses Provisorios-;

Que mediante Informe N° 35/03, la Dirección de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- procedió a calcular los intereses correspondiente, resultando la suma total a abonar de \$ 1.908,74;

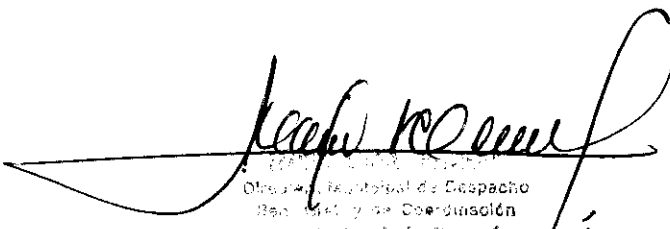
Que por Pase N° 313/03, se expide la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de que se dicte la norma legal respectiva, debido a que se cuenta con crédito para responder a la liquidación y pago de \$ 1.908,74;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, Dirección de ----- Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"Inda Pablo Oscar c/Municipalidad de Neuquén s/ejecución de honorarios"** (Expte. **N° 20.691/01**), en concepto de capital e intereses, a favor del **Dr. PABLO OSCAR INDA**, por la suma total de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.908,74)**; de acuerdo a la liquidación efectuada por la Dirección de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- (Pase N° 35/03).-

Artículo 2º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos con adjunción de la boleta de depósito, a los


Oficina Intergubernamental de Despacho
Resolución y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

efectos de su presentación en el expediente judicial.-

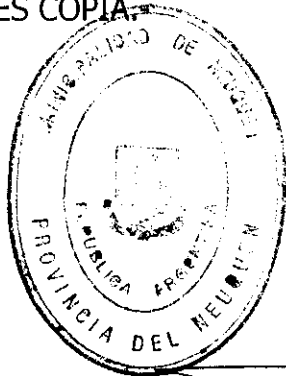
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y
Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna
mente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén